606

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1210

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 18 NOV 2015

VISTO: La Nota APOC Nº 41/15 y la Nota Interna Nº 2772/15 Letra: T.C.P.- H.R.R.G.; y

CONSIDERANDO

Que por Nota APOC Nº 41/15, el Secretario Gremial Rodolfo ROJAS, informa que los afiliados al sindicato han sido invitados a participar de las "20º Olimpiadas de Organismos de Control", las cuales se desarrollarán en la localidad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, entre los días 24 y 29 de noviembre próximo.

Que mediante Nota Interna Nº 2772/15, el agente Juan TORRES SAITZ, informa su participación en el mencionado evento, solicitando se le conceda el beneficio de la licencia contemplada en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo Nº 345/13, desde el 23/11/2015 al 29/11/2015, ambas fechas inclusive, dada la distancia y el día de inicio de las mismas.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando sin objeciones lo solicitado.

Que el artículo 11, inciso d), último párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo Nº 345/13 establece que "... *Finalizada la licencia el trabajador presentará las constancias que acrediten su participación....*".

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo Nº 61, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución

606--

Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, a partir del 23/11/15 al 29/11/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al agente Juan TORRES SAITZ, Legajo N° 61, el usufructo de la licencia establecida en el art. 11 inc. d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 23/11/15 hasta el 29/11/15, ambas fechas inclusive, debiendo presentar a su regreso las debidas constancias que acrediten su participación. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente y al Secretario Gremial APOC Rodolfo Rojas. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 606-- /2015.

TCP
Confeccionó
CB
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia